



ALCALDIA
MUNICIPAL
DE IPIALES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
Nit. 800099095-7
SECRETARIA DE MOVILIDAD



Ipiales, Nariño. 20 de Noviembre 2018



N° de oficio. 1100-13-453

Ingeniero.

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

**Asunto: Requerimiento Intervención Urgente
por accidentalidad**

Saludo Cordial.

En lo recorrido del año 2018, el Municipio de Ipiales se ha visto afectado por los continuos accidentes que se ha presentado en las VIAS nacionales concesionadas, hechos fatídicos que ha cobrado la vida de 19 personas.

En cumplimiento de nuestras obligaciones como organismos de tránsito se ha realizado los correspondientes operativos y campañas de concientización a fin de mitigar esta problemática y en virtud de ello en una ocasión se remitió su sociedad un requerimientos solicitando que por parte de Uds se tomen medidas urgentes de intervención en los puntos descritos de alta accidentalidad con elementos de seguridad vial.

Se debe tener en cuenta que los accidentes de tránsito que han dejado como resultado víctimas mortales se presentan en dos (2) puntos neurálgicos del Municipio de Ipiales, tales como el punto de ingreso a la ciudad de Ipiales sector denominado "Puente de Tierra" y el segundo, en la Vía Perimetral sector el Charco- Ipiales. Adicionalmente es de tener en cuenta que frente a estas dos (2) vías, se realiza funciones de control y vigilancia por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.; pese a que se ha oficiado a esta Concesionaria para que se adopten medidas tendientes a disminuir el índice de accidentalidad y consecuencia de ello la disminución de víctimas mortales, por su parte no se ha realizado una intervención en las mismas.

Así mismo, se debe tener en cuenta que de los 12 fallecidos, son accidentes de tránsito causados en las vías y sectores mencionados con anterioridad, por ende se evidencia que existe un problema grave en este corredor vial, razón por la cual se realiza la solicitud para que se desarrollen medidas urgentes que conlleven a disminuir la accidentalidad.



ALCALDIA
MUNICIPAL
DE IPIALES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
Nit. 800099095-7
SECRETARIA DE MOVILIDAD



MESES	FECHA	TIPO DE ACCIDENTE	LUGAR	N. PERSONAS FALLECIDAS
ENERO				0
FEBRERO	17/02/2018	ATROPELLO	AV. PANAMERICANA FRENTE AL HOSPITAL	1
MARZO				0
ABRIL	01/04/2018	COLISION CON OBJETO FIJO	CRA 3N. 21-22 SAN VICENTE	1
MAYO				0
JUNIO	01/06/2018	COLISION DE DOS VEHICULOS	PERIMETRAL VIA RUMICHACA - LOS CHILCOS	2
	09/06/2018	ATROPELLO	VIA RUMICHACA - PASTO KM 9+ 200 MTS LAS CRUCES	1
	25/06/2018	ATROPELLO	VIA PANAMERICANA CARRERA 3 CON CALLE 5 ESTE MORGUE HOSPITAL	1
<i>SUB TOTAL</i>				<u>6</u>
JULIO	20/07/2018	ATROPELLO	PERIMETRAL VIA RUMICHACA - LOS CHILCOS	1
	21/07/2018	ATROPELLO	VIA RUMICHACA - CALLE 17 CON CARRERA 14	1
	29/07/2018	ATROPELLO	VIA RUMICHACA - PASTO KM 9+ 200 MTS LAS CRUCES	1
AGOSTO	21/08/2018	ATROPELLO	CALLE 10 CON PERIMETRAL	1
	28/08/2018	ATROPELLO	AV. PANAMERICANA LOS ROSALES	1
SEPTIEMBRE	01/09/2018	VOLCAMIENTO	VIA RUMICHACA-PASTO KM1+400	1
	02/09/2018	ATROPELLO	KM9 IPIALES LAS CRUCES	1
	02/09/2018	COLISION CON OBJETO FIJO	IPIALES – POTOSI KM2+50 MTRS	1
	26/09/2018	COLISION DE MOTOCICLETA CON VEHICULO	CARRERA 3 CON CALLE 26 SAN VICENTE	1
OCTUBRE	10/10/2018	COLISION DE MOTOCICLETA CON VEHICULO	PARTIDERO DE CARLOSAMA	1
NOVIEMBRE	16/11/2018	COLISION DE MOTOCICLETA CON VEHICULO	PERIMETRAL CHILCOS – RUMICHACA KM 2 + 700 MTS	1
	18/11/2018	VOLCAMIENTO	VIA IPIALES – PASTO KM 9+500 MTS	2
DICIEMBRE				
<i>SUB TOTAL</i>				<u>13</u>
<i>TOTAL</i>				<u>19</u>



**ALCALDIA
MUNICIPAL
DE IPIALES**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
Nit. 800099095-7
SECRETARIA DE MOVILIDAD



En calidad de Secretario de Movilidad, preocupado por esta situación y por los requerimientos realizados por parte de los entes de control, solicito a la **Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S**, atender de manera prioritaria los requerimientos realizados por parte de esta entidad, esto, a fin de evitar futuros accidentes de tránsito y pérdida de más vidas, pues, si bien es cierto nuestra Secretaria tiene la función de regular el tránsito y hacer cumplir las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito y que pese a realizar controles diarios tanto diurnos como nocturnos, se nos imposibilita prever los diferentes sucesos fatídicos que se causan en las vías de la ciudad de Ipiales, mismas donde son frecuentes dichos accidentes.

Este nuevo requerimiento es realizado nuevamente con el fin de brindar soluciones, de las cuales hasta el momento no han sido evidentes las medidas tomadas por parte de la Concesionaria, las cuales como se ha manifestado anteriormente lograría mitigar y hasta evitar la ocurrencias de accidentes.

Por esta razón solicito además de campañas pedagógicas, soluciones de infraestructura que puedan ser implementadas en estas vías cuyo flujo vehicular es de gran magnitud por lo cual la misma se vuelve una zona de riesgo en tanto no sea controlada por las entidades competentes

Sin otro particular, se suscribe ante Ud.

Atentamente



IVAN ALIRIO JACOME MEJIA
Secretario de Movilidad

Copia:

- Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
- El Instituto Nacional de Vías (INVIAS)
- Agencia Nacional de Seguridad Vial